



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA      PRESUPUESTO  
MUNICIPAL AÑO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 4.080.-

QUILLON, Diciembre 05 de 2017.-

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 292 de Concejo Municipal de Quillón que Aprueba el **PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON, para el año 2018, según** consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 45 celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2017;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON PARA EL AÑO 2018.**
2. El presupuesto aprobado asciende a la suma de **\$ 4.763.764.000.-** (cuatro mil setecientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos), el que se distribuye en Ingresos y Gastos a nivel de Subtítulos, e Ítem y asignación en la forma que se detalla:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018**  
**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACIÓN CUENTA	MONTO 2018 (M\$)
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	722.030
03	01	PA TENTES Y TA SAS POR DERECHOS	237.020
03	02	PERMISO S Y LICENCIA S	390.010
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	90.000
03	99	OTRO S TRIBUTOS	5.000
05		TRANSFERENCIA S CORRIENTES	80.030
05	01	DEL SEC TOR PRIVADO	10
05	03	DE O TRAS EN TIDADES PUBLICAS	80.020
06		RENTA S DE LA PROPIEDAD	10
06	03	IN TERESES	10
07		INGRESO S DE OPERACIÓN	10
07	01	VENTA DE BIENES	10
07	02	VENTA DE SERVICIO S	-
08		OTRO S INGRESO S CORRIENTES	3.656.080
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO S POR LICENCIA S MEDICAS	20.010
08	02	MULTA S Y SANCIONES PECUNIARIA S	31.040
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3063, de 1979	3.600.000
08	04	FONDOS DE TERCERO S	20
08	99	OTRO S	5.010
10		VENTA DE ACTIVO S NO FINANCIERO S	5.030
10	03	VEHICULO S	5.000
10	04	MOBILIARIO Y OTRO S	10
10	05	MAQUINA S Y EQUIPO S	10
10	06	EQUIPO S INFORMATICO S	10
11		VENTA DE ACTIVO S FINANCIERO S	20
11	01	VENTA O RESCA TE DE TITULO S Y VALORE S	20
12		RECUPERACION DE PRESTAMO S	520
12	06	POR AN TIPO S A CONTRA TISTA S	10
12	07	POR AN TIPO S POR CAMBIO DE RESID.	10
12	10	INGRESO S POR PERCIER	500
13		TRANSFERENCIA S PARA GASTO S DE CAPITAL	24
13	01	DEL SEC TOR PRIVADO	20
13	03	DE O TRAS EN TIDADES PUBLICAS	4
14		ENDEUDA MIENTO	20
14	01	ENDEUDA MIENTO IN TERNO	20
15		SALDO INICIAL DE CAJA	300.000
<b>TOTAL INGRESO S M\$</b>			<b>4.763.764</b>

**EGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACIÓN CUENTA	MONTO 2018 (M\$)
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 2.094.250
21	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 912.000
21	02	PERSONAL A CONTRATO	\$ 364.800
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 137.200
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 680.250
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 1.522.308
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 52.277
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 2.180
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 60.245
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 52.202
22	05	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 352.179
22	06	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 41.800
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 59.773
22	08	SERVICIOS GENERALES	\$ 671.760
22	09	ARRIENDOS	\$ 128.551
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 16.038
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 38.441
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 46.863
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ 100
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 100
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 965.886
24	01	AL SECTOR PRIVADO	\$ 352.249
24	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 613.637
26		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 600
26	01	DEVOLUCIONES	\$ -
26	02	COMPENSACIÓN POR DAÑO A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$ -
26	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	\$ -
29		<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ 23.535
29	01	TERRENOS	\$ 10
29	02	EDIFICIOS	\$ -
29	03	VEHICULOS	\$ 10
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.065
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 3.850
29	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 13.250
29	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 350
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
30		<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	\$ -
30	01	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	\$ 145.000
31	01	ESTUDIOS BÁSICOS	\$ -
31	02	PROYECTOS	\$ 145.000
31	03	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	\$ -
32		<b>PRESTAMOS</b>	\$ -
32	06	POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	\$ -
32	99	POR VENTA A PLAZO	\$ -
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$ -
33	01	AL SECTOR PRIVADO	\$ -
33	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ -
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$ 9.105
34	01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	\$ -
34	03	INTERESES DEUDA INTERNA	\$ -
34	05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	\$ -
34	07	DEUDA FLOTEANTE	\$ 9.105
35		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	\$ 2.980
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>\$ 4.763.764</b>

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2018.**

De acuerdo con lo establecido en el Art. N° 13 de la Ley N° 19.280, que modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y teniendo en consideración lo que sigue:

Debido a que la estructura de dotación de personal planta y contrata de la I. Municipalidad de Quillón data del año 1994, no se ajusta al desarrollo de las incorporaciones de nuevas funciones que hoy corresponden a la municipalidad, de acuerdo con las nuevas leyes, a saber por ejemplo: ley de compras públicas, ley de transparencia, ley de lobby y otras de acuerdo con las modificaciones a la ley orgánica constitucional de municipalidades y la ley 20.922 de fecha 16.05.16, que incluyen mayores labores y funciones para el cumplimiento de la normativa vigente, por ello se requiere:

- ✓ Profesionales abogados para asesoría jurídica.
- ✓ apoyo administrativos en diversas unidades municipales en:
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ D.A.F.
- ✓ Administración municipal.
- ✓ Turismo y cultura.
- ✓ SECPLAN.
- ✓ Tránsito y transporte público.
- ✓ D.O.M.
- ✓ Unidad de informática.
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico al sistema municipal de educación y/o salud
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico en la dirección de administración y finanzas.
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico en dirección secplan.
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico en secretaría municipal.
- ✓ Profesional y/o técnico para coordinación gabinete alcaldía.
- ✓ Apoyo profesional y administrativo en dirección de control interno.
- ✓ Profesionales para la coordinación de planes, proyectos y programas que se ejecutan en las áreas municipales, salud y educación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER**  
**ALCALDE (S)**

**GVN/RNA/ovg.-**

Distribución

- CONTROL INTERNO
- ADM. Y FINANZAS
- SECPLAN I.M.QUILLON
- ADM. MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL